



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-79390899- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-79390899- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BEIERSDORF S.A., CUIT N° 30616253650, Legajo N° 596 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Señora JULIETA PAUTASSO, ya se encuentra ejerciendo la Dirección Técnica

Que la firma solicita su limitación como Bioquímica y su designación como Farmacéutica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Bioquímica JULIETA PAUTASSO, Documento Nacional de Identidad N°

22.307.405, Matrícula Nacional N° 9.113, como Directora Técnica de la firma BEIERSDORF S.A., Legajo N° 596 con domicilio legal en la Av. Triunvirato N° 2.902, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica JULIETA PAUTASSO, Documento Nacional de Identidad N° 22.307.405, Matrícula Nacional N° 17.513, como Directora Técnica de la firma BEIERSDORF S.A., Legajo N° 596, con domicilio legal en la Av. Triunvirato N° 2.902, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Marcos Sastre N° 1.002/1034/1088, Nave 1B, localidad El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-79390899- -APN-DFYGREPM#ANMAT

Mbv